

**MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.  
NIT 890930022-1**

**Marco Legal:**

Esta política de tratamiento de la información personal está dirigida a las personas que de una u otra manera se involucren en el tratamiento de información personal y tengan un vínculo legal, laboral y/o contractual con **COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.** Este documento se ajusta a la Ley 1581 de 2012 y en especial a lo exigido en el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015.

**Información del Responsable del Tratamiento:**

**NIT:** 890930022-1  
**Razón social:** COMPLEMENTOS HUMANOS S.A  
**Dirección:** Carrera 43B 16 95 P4  
**Ciudad domicilio:** Medellín, Antioquia, Colombia  
**Teléfono contacto:** (4) 444 1281  
**Correo electrónico:** [tratamientodedatos@complementoshumanos.com](mailto:tratamientodedatos@complementoshumanos.com)

**Canales de Atención al Titular de la Información:**

**Canal 1 Punto de Atención Presencial**

**Dirección:** Carrera 43B 16 95 P4  
**Ciudad:** Medellín, Antioquia, Colombia  
**Teléfono:** (4) 444 1281  
**Persona Encargada:** Analista Financiera

**Canal 2 Correo electrónico**

**Correo electrónico:** [tratamientodedatos@complementoshumanos.com](mailto:tratamientodedatos@complementoshumanos.com)  
**Persona Encargada:** Analista Financiera

**Definiciones:**

El artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 entrega las definiciones básicas que se deben tener en cuenta para el tratamiento de datos personales:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Deberes de COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.**

En virtud de la presente política de tratamiento de la información personal y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, los siguientes son deberes de **COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.**

Medellín: Cra. 43 B # 16 - 95 Piso 4 Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura.  
Bogotá: Cra. 19 # 120 - 71 Edificio Banco Falabella. Of.508.  
Barranquilla: Cra. 51 B # 82 - 57 Of 1309 Ed Smart Office.  
Rionegro: Calle 42 # 56 - 39 Centro Comercial Savanna Of 139  
Cali. Calle 64 N # 5 - 146 Centro de Negocios Centro empresa

### Como responsable del Tratamiento:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- f) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- g) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley 1581 de 2012.
- h) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- i) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

### Derechos de los Titulares de la Información:

Conforme con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales contenidos en bases de datos que están bajo la tutela de **COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.** tendrán los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 “Casos en que no es necesaria la autorización”, de la Ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por **COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.** previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### Finalidades de la Recolección de la información:

Las finalidades para las cuales **COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.** recolecta y trata información personal son las siguientes:

- a. Lograr una eficiente comunicación relacionada con sus productos y servicios, para facilitar el acceso general a la información de éstos.
- b. Proveer y promocionar productos y servicios.
- c. Informar sobre nuevos productos o servicios que estén o no relacionados con los previamente contratados o adquiridos por los Titulares de la Información.
- d. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con los Titulares de la Información.
- e. Informar sobre cambios de los productos o servicios.
- f. Evaluar la calidad del servicio.
- g. Realizar estudios internos y externos sobre hábitos de consumo y cualquier asunto de mercadeo en general.
- h. Cumplir con las obligaciones contractuales con los clientes, en virtud del desarrollo del objeto social de la compañía.
- i. Consultar en centrales de información los datos de los titulares para fines comerciales y de otorgamiento de cupo de crédito
- f. Compartir información con empresas aliadas con las cuales se tengan suscritos acuerdos de tratamiento de datos personales.

### **Tratamiento de Datos Personales:**

El tratamiento de los datos personales se hace en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo.

**COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.** pone todos los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que estén a su alcance, haciendo su mejor esfuerzo, para brindar seguridad y confidencialidad a los datos personales de los cuales es responsable.

### **Procedimiento para consulta, modificación y/o reclamos**

Para consulta, modificación y reclamos relacionados con datos personales, el procedimiento que permite ejercer los derechos de los Titulares de la información es el siguiente:

1. El titular de la información debe remitir la solicitud por los canales establecidos al área responsable de la atención de las peticiones, Consultas Y/o reclamos. Para descargar el formato de solicitud haga [clic aquí](#)
2. La atención y respuesta a la solicitud observará los términos y tiempos contenidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, tal como se lee a continuación:

**Consultas.** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de ésta. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

**Reclamos.** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término."

### **Vigencia de la Política de Tratamiento de la Información Personal:**

La presente Política de Tratamiento de la Información Personal se encuentra vigente desde su publicación en octubre de 2016.